

**VISTO:**

Que el Departamento Ejecutivo ha presentado el decreto N°51 con fecha 9 de enero de 2026, convalidado por la ordenanza N° 6755 donde hay una modificación en la estructura orgánica del municipio y

CONSIDERANDO:

Que la transparencia en la gestión pública es un pilar fundamental del sistema democrático, y que los vecinos, como principales aportantes, tienen el derecho de conocer quiénes son los funcionarios responsables de ejecutar las políticas públicas.

Que el acceso a la nómina de autoridades (Nombre, Apellido y DNI) no constituye una invasión a la privacidad, sino un requisito de publicidad de los actos de gobierno, esencial para evitar el anonimato burocrático y garantizar la responsabilidad administrativa de cada área.

Que es imperativo para este Concejo Deliberante verificar la idoneidad de los designados en los términos del Artículo 16 de la Constitución Nacional, asegurando que los cargos jerárquicos sean ocupados por personas con la capacidad técnica necesaria.

Que la Constitución Provincial en su artículo 12 inc 4, y la Ley Provincial N° 12475 garantizan el acceso a la información pública.

Que el conocimiento de la asignación de módulos o unidades retributivas por cargo es indispensable para calcular el impacto fiscal real de la nueva estructura.

Que, en un contexto donde se exige un esfuerzo económico a los contribuyentes, el Estado Municipal debe dar el ejemplo de austeridad y eficiencia, siendo la publicación de su planta de funcionarios el primer paso para una administración abierta y auditable.

Que el rol de este Concejo como órgano de contralor se ve obstaculizado si no cuenta con información fehaciente, detallada y actualizada sobre la estructura jerárquica que conduce los destinos del municipio.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN N° 04/26

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Honorable Cuerpo en el plazo estipulado de 30 días, la siguiente información detallada sobre la modificación del Organigrama Municipal:

a) Nómina Completa: Listado detallado de todos los funcionarios designados (Secretarios, Subsecretarios, Directores, Subdirectores, Coordinadores y/o equivalentes), especificando Nombre, Apellido, DNI y copia del acto administrativo (Decreto o Resolución) de su designación.



b) Situación de Revista: Indicar para cada cargo si el titular pertenece a la Planta Permanente del municipio (especificando si se encuentra bajo reserva de cargo) o si se trata de personal de Planta Temporaria

c) Régimen Retributivo: Detalle preciso de la cantidad de Módulos, Unidades Retributivas y/o categorías asignadas a cada cargo, incluyendo cualquier adicional por función (módulos por desarraigo, exclusividad y/o similares), responsabilidad jerárquica o gastos de representación que perciba el funcionario.

ARTÍCULO 2º: Establézcase que la información requerida en el artículo precedente deberá ser remitida a este Honorable Cuerpo cumpliendo las siguientes condiciones:

a) Formato Digital y Físico: El informe deberá presentarse por escrito en soporte papel y en formato digital editable (planilla de cálculo o similar), a fin de facilitar el análisis técnico de las partidas presupuestarias y los módulos asignados.

b) Documentación Respaldata: Se deberá adjuntar copia certificada de los decretos y/o instrumentos utilizados de designación.

c) Carácter Público: Una vez recibida la información, la misma será de carácter público y estará a disposición de cualquier ciudadano que desee consultar la nómina y el costo de la planta política municipal, en cumplimiento con el principio de transparencia administrativa.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Comunicaciones, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SIETE DIAS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

JORGELINA M. MIRANDA
Secretaria H.C.D.



HORACIO D. PASCUAL
Presidente H.C.D.